

DECRETO 8 DE 1988

(enero 5)

por el cual se confiere la Condecoración de la Orden del Mérito Militar José María Córdoba, a un Oficial español.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 del Decreto 414 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 59 y 64 del Decreto 414 de 1974, la Condecoración de la Orden del Mérito Militar José María Córdoba, podrá conferirse a militares de otros países que se hayan distinguido por su colaboración a las Fuerzas Militares de Colombia;

Que el señor Coronel Joaquín Fernández Echavarría, Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de España, en desempeño de su importante cargo ha demostrado afecto por Colombia y por sus Fuerzas Militares, especialmente el Ejército, incrementando con ello los vínculos de amistad y confraternidad entre los Miembros de las Instituciones Armadas de los dos Países; y

Que corresponde al Gobierno reconocer y estimular los méritos y virtudes militares de los Oficiales que con sus actos contribuyen al fortalecimiento de las relaciones de amistad y solidaridad entre los integrantes de las Instituciones Armadas de las diferentes naciones,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírese la Condecoración de la Orden del Mérito Militar José María Córdoba, en el Grado de Comendador, al señor Coronel, Joaquín Fernández Echavarría, Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de España en Colombia.

Parágrafo. La Condecoración será impuesta al señor Coronel Fernández Echavarría, en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonia Militar".

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 5 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Rafael Samudio Molina.